PROCESO:	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/2023 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA TIPO II-LCSP-FOCEM-MSPYBS" – ID N° 418.141.
ASUNTO:	CANCELACION DEL LLAMADO
EXPED.:	SIMESE N° 100.273/22 – 63.021/23

DICTAMEN DOC N° 237/2023

Asunción, 13 de abril de 2023.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:

1- ANTECEDENTES

a) Memorándum DLIC_DOC N° 360, de fecha 12 de abril de 2023.

b) Nota CG-UCP N° 30 de fecha 11 de abril de 2023.

c) Correo UTNF N° 173/2023.

2- NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".
c) Resolución S.G. N° 033, de fecha 08 de febrero de 2023, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

3- ANALISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Se tiene a la vista el Memorándum DLIC_DOC N° 360, de fecha 12 de abril de 2023, referente a la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/2023 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA TIPO II-LCSP-FOCEM-MSPYBS" – ID N° 418.141,

Redactado por la Abg. Lorena Aquino

ABOG. A. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/2023 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA TIPO II-LCSP-FOCEM-MSPYBS" – ID N° 418.141.
ASUNTO:	CANCELACION DEL LLAMADO
EXPED.:	SIMESE N° 100.273/22 – 63.021/23

DICTAMEN DOC N° 237/2023

a través del cual se solicita la CANCELACIÓN del llamado atendiendo que el mismo se encuentra en estado Retenido por parte de la DNCP, específicamente por los siguientes puntos: *"No se cumplió con la previsión normativa establecida en la DEC.CMC N° 05/2008. Publicación simultanea del PBC en el estado beneficiario como en los estados partes del MERCOSUR y en la página Web del FOCEM y la última versión del Pliego verificado por la DNCP, no contó con la NO OBJECION de la UTF."*

Según Nota CG-UCP N° 30 de fecha 11 de abril de 2023 y el Correo UTNF N° 173/2023, corroboran que la publicación de este llamado, no cumplió con la normativa establecida DEC.CMC N° 05/2008, asimismo no contó con la NO Objeción de la UTF, y, en virtud a los citados incumplimientos que invalidan el proceso, esta UTF considera que el OE no está habilitado para continuar con el mismo y solicita sea cancelada in mediatamente la publicación de este llamado.

La disposición legal aplicable al proceso según la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 31. Cancelación de la Licitación, establece lo siguiente: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…". (Sic)

Destacamos, asimismo, por su pertinencia al presente caso, lo señalado en jurisprudencia europea: *"El interés público asume un papel fundamental como cláusula de habilitación para el ejercicio de potestades públicas, en especial cuando la Administración, en este caso el órgano de contratación, debe desarrollar funciones que comprometen el cumplimiento de otras necesidades que también debe atender. Ello normalmente ocurre cuando se trata de resolver «estados de necesidad» en el campo del Derecho público, o sea, obligaciones ineludibles e imperativas que una autoridad tiene de actuar, ya que de no hacerlo podrían en un momento dado sobrevenir males o perjuicios mayores. A esta finalidad, y no a otra, responde la potestad de renuncia a la celebración del contrato"*. (Sic.)

ABOG. LC. M. MARCO GIMENEZ
DIRECTOR GENERAL
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.

Redactado por la Abg. Lorena Aquino

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/2023 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA TIPO II-LCSP-FOCEM-MSPYBS" – ID N° 418.141.
ASUNTO:	CANCELACION DEL LLAMADO
EXPED.:	SIMESE N° 100.273/22 – 63.021/23

DICTAMEN DOC N° 237/2023

De lo expuesto precedentemente, se considera ajustado a derecho lo solicitado teniendo en cuenta las atribuciones legales que tiene esta Cartera de Estado, representado en este caso por la Dirección General de Administración y Finanzas, en cancelar el presente llamado fundado en imposibilidad de llevar adelante el concurso de referencia, la cual es una circunstancia debidamente justificada para llevar a cabo la cancelación del mismo.

Por lo expuesto precedentemente, se considera que se encuentran reunidos los presupuestos establecidos en la norma citada, para la cancelación del presente llamado.

Por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

En atención a lo expresado, esta asesoría entiende como cumplidos los condicionamientos reglamentarios vinculados al estadio de preparación del llamado y, en tal contexto, recomienda elevar a consideración de la autoridad correspondiente la cancelación del llamado.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

ABOG. LU[illegible] MA[illegible] GIMENEZ
D.C. [illegible] VIGENTE
ASESORÍA [illegible] TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Redactado por la Abg. Lorena Aquino

PROCESO:	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/2023 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA TIPO II-LCSP-FOCEM-MSPYBS" – ID N° 418.141.
ASUNTO:	CANCELACION DEL LLAMADO
EXPED.:	SIMESE N° 100.273/22 – 63.021/23

DICTAMEN DOC N° 237/2023

4- CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta cartera de estado, la suscripción del proyecto de Resolución para:

- CANCELAR el llamado a la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/2023 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA TIPO II-LCSP-FOCEM-MSPYBS" – ID N° 418.141. Se adjunta el Proyecto de Resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

ABOG. L.L. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

RECIBIDO
17 -04- 2023
DGAF

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP. BS. - DOC
14 ABR. 2023 HORA: 15:20
100273-22
63021/23 FIRMA:

100.273/22-63.021/23
Natalia Gallardo